

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BIDEGI GIPUZKOAKO AZPIEGITUREN AGENTZIA-AGENCIA GUIPUZCOANA DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Adjudicación del concurso para el suministro de mobiliario de oficina, de «office» y de cortinas para la nueva sede de Bidegi, sita en Zarautz (Bidegi-000-8)

1. Entidad adjudicadora: «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia-Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato: Suministro de mobiliario de oficina, de «office» y de cortinas para la nueva sede de Bidegi sita en Zarautz.

a) Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días naturales.

b) División por lotes: Sí.

3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe lote 1: 60.500,00 euros.
Importe lote 2: 149.000,00 euros.
Importe lote 3: 35.000,00 euros.
Importe lote 4: 55.500,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 3 de abril de 2007.

b) Contratista:

Lote 1: BZZ Mobiliario, S. L.
Lote 2: Mampel, S. A.
Lote 3: Don Juan Albizu Zurutuza.
Lote 4: El Corte Inglés, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación:

Lote 1: 48.250,30 euros.
Lote 2: 100.163,70 euros.
Lote 3: 22.927,03 euros.
Lote 4: 54.227,41 euros.

e) Plazo de ejecución:

Lote 1: 4 semanas.
Lote 2: 21 días.
Lote 3: 40 días.
Lote 4: 30 días.

Donostia-San Sebastián, 14 de mayo de 2007.—El Director General, Néstor Arana Arabaolaza.—31.171.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Convocatoria Asamblea General

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Galicia ha acordado convocar a los señores Consejeros Generales de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de la Fundación Caixa Galicia - Claudio San Martín, sito en el Cantón Grande, números 21-23, de A Coruña, a las 11:30 horas, del día 9 de junio de 2007 en primera convocatoria, o, en el mismo lugar, media hora después, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea General.
2. Informe del Presidente.
3. Informe de Dirección General.
4. Informe de la Comisión de Control.
5. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Caja de Ahorros de Galicia como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de Aplicación del Resultado de Caja de Ahorros de Galicia, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico de 2006, así como de la gestión de su Consejo de Administración, en el mismo período.
6. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y liquidación de los presupuestos de la Obra Social del Ejercicio 2006.
7. Examen, aprobación y/o ratificación, en su caso, de los presupuestos de la Obra Social para el Ejercicio 2007, y de creación o modificación Obras Sociales, en su caso. Delegación en el Consejo para la modificación del Presupuesto de Obra Social.
8. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2007.
9. Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir Títulos Valores, en la cuantía máxima, términos y condiciones que la Asamblea determine.
10. Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir Pagarés, en la cuantía máxima, términos y condiciones que la Asamblea determine.
11. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.
12. Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta de la Asamblea.
13. Clausura del Acto por el Presidente.

Desde la fecha de convocatoria, quedará depositada en la sede central de la Caja y a disposición de los señores Consejeros Generales la documentación relativa a los puntos del Orden del Día.

A Coruña, 15 de mayo de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Mauro Varela Pérez.—32.339.

COMPAGNIE MARITIME MAROCCO- NORVEGIENNE LÍNEAS MARÍTIMAS EUROPEAS, S. A.

TRIBUNAL DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Publicación de la Resolución de 21 de junio de 2004

En el expediente tramitado por el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 555/03, Líneas Marítimas Estrecho (2061/01 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado en virtud de denuncia formulada por International Maritime Transport Corporation Arment-Consignment des Naviers Affretement por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), consistentes en la adopción de acuerdos de idénticas tarifas para

viajeros y vehículos en la línea de transporte marítimo Algeciras-Tánger, se ha dictado Resolución de 21 de junio de 2004 cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que las compañías Euroferrys, S. A., Líneas Marítimas Europeas, S. A. (LME), Transmediterránea, S. A., Compagnie Maritime Marocco-Norvegienne (Comarit), Compagnie Marocaine de Navigation (Comanav) y Lignes Maritimes du Detroit (Limadet), han incurrido en una práctica prohibida por el artículo 1.1.a) de la Ley de Defensa de la Competencia, por haber realizado acuerdos consistentes en la adopción por parte de las empresas imputadas de idénticas tarifas para viajeros y vehículos en la línea de transporte marítimo Algeciras-Tánger-Algeciras y en el mantenimiento durante todo el año de los acuerdos de intercambiabilidad de billetes adoptados excepcionalmente durante la Operación Paso del Estrecho.

Segundo.—Imponer a cada una de las empresas imputadas Euroferrys, S. A., Trasméditerránea, S. A., Compagnie Marocaine de Navigation (Comanav) y Lignes Maritimes du Detroit (Limadet), una multa de 300.000 euros y a cada una de las empresas Líneas Marítimas Europeas, S. A. (LME) y Compagnie Maritime Marocco-Norvegienne (Comarit), una multa de 150.000 euros.

Tercero.—Intimar a las compañías Euroferrys, S. A., Líneas Marítimas Europeas, S. A. (LME), Trasméditerránea, S. A., Compagnie Maritime Marocco-Norvegienne (Comarit), Compagnie Marocaine de Navigation (Comanav) y Lignes Maritimes du Detroit (Limadet), para que se abstengan en lo sucesivo de realizar las prácticas sancionadas.

Cuarto.—Ordenar a las empresas sancionadas la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas de economía de dos de los diarios de información general de entre los cinco de mayor difusión en el ámbito nacional. En caso de incumplimiento de esta resolución se les impondrá una multa coercitiva de 600 euros por cada día de retraso en la publicación.

Quinto.—Las empresas sancionadas justificarán ante el Servicio de Defensa de la Competencia el cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

Son entidades obligadas a efectuar la publicación, entre otras: Compagnie Maritime Marocco-Norvegienne y Líneas Marítimas Europeas, S. A.. Ambas compañías han solicitado de la entidad editora la inserción del texto que antecede.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—Los representantes de ambas compañías, Gonzalo Vallejo Monasterio y Carlos López-Quiroga, respectivamente.—30.159.

INSTITUTO GALEGO DE MEDICINA TÉCNICA

El Instituto Galego de Medicina Técnica, S. A., anuncia la convocatoria de un concurso para la adjudicación de una Sala de Hemodinámica para su Unidad de Cardiología Intervencionista ubicada en el Hospital Meixoeiro de Vigo: Expediente CI/001/07.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Galego de Medicina Técnica, S. A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Consultoría.

c) Número de expediente: CI/001/07.